

DECRETO N° 264/17

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección de Deportes, en relación a la nota de la profesora de la escuela de danzas FITNESS FUSION, Lucina Pelliza, en la que solicita apoyatura económica para su próxima participación en LAS FINALES NACIONALES DEL TORNEO TNA JAZZ OPEN FAGA, que se llevarán a cabo en la ciudad de Mar del Plata, el próximo 10 de diciembre de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que esta institución ha participado en muchos de los eventos programados por la Secretaría de Turismo Municipal durante la temporada 2017, sumándose a los mismos con compromiso, profesionalismo y demostrando su gran nivel en todas las presentaciones;

Que es de destacar que las integrantes de Fitness Fusión, han alcanzado importantes logros en todas las presentaciones a las que asisten, tanto a nivel provincial como nacional, siendo las mismas reconocidas embajadoras de nuestra ciudad, obteniendo en esta oportunidad la clasificación para participar en las finales nacionales de dicha disciplina;

Que es intención de este Departamento Ejecutivo apoyar a los deportistas locales incentivando su participación en eventos deportivos, convencidos de que este tipo de acciones otorgan un importante crecimiento a nuestros jóvenes, y a su vez la presencia de Capilla del Monte en encuentros de nivel provincial y nacional;

Que existe partida presupuestaria para la erogación necesaria;

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: AFECTASE Y ABONESE la suma de \$ 5.600.- (pesos cinco mil seiscientos) a la profesora de la escuela de danzas FITNESS FUSION de Capilla del Monte, Srta. Lucina Pelliza, DNI N° 36.649.905, los que serán destinados exclusivamente para cubrir parte de los gastos que ocasionará la presentación de su escuela de danzas en las FINALES NACIONALES DEL TORNEO TNA JAZZ OPEN FAGA, que se llevarán a cabo en la ciudad de Mar del Plata, el próximo 10 de diciembre de 2017;

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la Partida Presupuestaria 20.1.03.027 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: El presente decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 06 de diciembre de 2017.-

FIRMADO:

NOELIA DE ORACIO

MARIA GABRIELA NEGRI

SEC. ECON Y FINANZAS

INTENDENTE MUNICIPAL INTERINA